

5 PASOS PARA OBTENER UN PERMISO DE RESIDENCIA COM Inversor Inmobiliario



01

¿CÓMO PUEDO RESIDIR EN BRASIL COMO INVERSOR INMOBILIARIO?

Puede solicitar el permiso de residencia la persona que haya adquirido bienes inmobiliarios, ubicados en zonas urbanas, con un valor igual o superior a BRL 1.000.000,00 (reales brasileños) o BRL 700.000,00 (reales brasileños) en las regiones Norte y Nordeste de Brasil. Los bienes pueden ser inmuebles construidos o en construcción.

02

¿POR CUÁNTO TIEMPO PUEDO RESIDIR EN BRASIL?

El inmigrante con tal autorización de residencia podrá residir por 4 (cuatro) años en Brasil, pudiendo ser renovable por tiempo indeterminado.

03

ESTOY FUERA DE BRASIL, ¿PUEDO HACER LA SOLICITUD?

Sí, la autorización de residencia previa puede ser solicitada por el Sistema de Gestión y Control Migratorio – MigranteWeb, directamente en el Portal de Inmigración del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, a través de un apoderado, caso el inmigrante no posea CPF. La visa correspondiente, con plazo de validez de 1 año, ((VITEM IX – inversión inmobiliaria) debe ser solicitada en una oficina consular brasileña y presentando el recibo de la [solicitud de visa](#) y los demás documentos correspondiente a la visa pretendida (indicados por el agente consular).

04

ESTOY EN BRASIL, ENTRÉ COMO VISITANTE, ¿PUEDO RESIDIR CON AUTORIZACIÓN DE INVERSOR INMOBILIARIO?

Sí, el inmigrante puede solicitar autorización de residencia, con base en la Resolución N° 36/2018, directamente en el [Portal de la Inmigración](#) del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, luego de acceder al [Manual de Instrucciones](#), a través del Sistema de Gestión y Control Migratorio – [MigranteWeb](#).

05

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO PRESENTAR PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PARA INVERSIÓN INMOBILIARIA?

Toda la información necesaria está disponible en el [Portal de la Inmigración](#), así como en la [Resolución n° 36/2018](#), y otros canales de atención. También puede hacer sus consultas al e-mail:

imigrante.cgil@mj.gov.br.

